

RAQUEL CASTAÑEYRA MARRERO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), con domicilio social en Tacoronte, Carretera del Pris, nº 68, con C.I.F. A-38.064.408, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 431, Libro 239, Sección 3ª, Folio 99, Hoja número 3.010, Inscripción 1ª.-----

CERTIFICO: Que el **Consejo de Administración** de esta Sociedad, como órgano de contratación competente, dado que el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de setenta y cinco mil cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos (75.044,60€), IGIC excluido, en sesión ordinaria celebrada el día **catorce de enero de dos mil veinticinco**, en la sala “González Suárez” del Edificio del Palacio Insular, sito en la Pz. de España, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del recién nombrado presidente del Consejo de Administración, D. Valentín Esteban González Évora, en relación con el **punto cuarto del orden del día de la citada sesión**, y tras la exposición realizada por la Sra. gerente de las ofertas presentadas para la contratación del **Suministro eléctrico de media tensión 2025 (EXP-26-2024)**, comprensiva de las siguientes ofertas:

Ofertante	Fecha-hora envío carta solicitud oferta	Fecha-hora acuse entrega	Fecha-hora acuse lectura	Fecha-hora recepción oferta	Días hasta presentar oferta	Energía Verde	Importe oferta con IGIC (simulación consumo agosto 2024)
DISA ENERGÍA ELÉCTRICA S.L.U. CIF B76730324	29/11/2024 13:30	No se recibió	03/12/2024 15:18	05/12/2024 12:18	6	Sí	7.277,46
ENDESA ENERGÍA S.A.U. CIF A81948077	29/11/2024 13:31	29/11/2024 13:31	No se recibió	09/12/2024 11:05	10	Sí	5.589,73
SOMENERGIA S.C.C.L. CIF F55091367	29/11/2024 13:32	29/11/2024 13:32	No se recibió	04/12/2024 13:28	5	Sí	7.192,22

ACUERDA, con todos los votos a favor, **adjudicar a ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, con CIF B76730324, por un precio de adjudicación estimado de cinco mil quinientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (5.589,73€), IGIC incluido, conforme a la simulación de la factura de agosto 2024, en los términos establecidos en su oferta., en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Asimismo, acordó designar como responsable del contrato a la gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

Finalmente, acordó requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato, facultando a la Sra. gerente de la entidad para su formalización.

Código Seguro De Verificación	I0_8Q6JNg29Qj2VN9fHeMw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca		Firmado	15/01/2025 08:41:15
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	14/01/2025 19:18:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/I0_8Q6JNg29Qj2VN9fHeMw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/2



Y para que así conste expido la presente certificación, en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2025.

Firmado electrónicamente por:

La secretaria del Consejo de Administración de CULTESA, Raquel Castañeyra Marrero.

Con el visto bueno de:

El presidente del Consejo de Administración de CULTESA, Valentín Esteban González Évora

Código Seguro De Verificación	I0_8Q6JNg29Qj2VN9fHeMw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	15/01/2025 08:41:15
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	14/01/2025 19:18:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/I0_8Q6JNg29Qj2VN9fHeMw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

